REGLA TRECE
REGLAS ESPECIALES PARA EL PREMIO DE PELÍCULAS INTERNACIONALES

La pandemia mundial sin precedentes del coronavirus/COVID-19, obligó a cerrar las salas de cine comerciales en todo el mundo. Las películas seleccionadas por países que tenían previsto un estreno en salas de cine, pero que están disponibles inicialmente a través de un servicio de distribución comercial de *streaming* o de video bajo demanda de renombre, pueden calificar para ser consideradas en la categoría de largometraje internacional para la 94ª edición de los Premios de la Academia, según estas condiciones:

- Proporcionar a la Academia la documentación (documento (s) original (es) y una traducción al inglés) sobre las fechas de cierre de las salas de cine/teatro exigidas por el gobierno, el estreno previamente planificado en las salas y los acuerdos de distribución por streaming o acuerdos de vídeo bajo demanda.
- La película seleccionada estará disponible en el sitio seguro para miembros de la Sala de Proyección de la Academia dentro de los 60 días posteriores a la selección oficial de la película;
- cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad.

Cuando las salas vuelvan a abrir, de acuerdo con las directrices y criterios nacionales y locales especificados, y en una fecha a determinar por la Academia, esta excepción a las normas dejará de ser aplicable. Todas las películas que se estrenen a partir de entonces deberán cumplir con los requisitos estándar de la categoría de largometraje internacional.

Para que las películas cumplan más fácilmente con los requisitos de exhibición en las salas de cine, la Academia permitirá que se clasifiquen las películas fuera del país de origen, siempre que la película se exhiba en salas fuera de los Estados Unidos y sus territorios durante al menos siete días consecutivos en una sala de cine comercial con entrada paga. El Comité Ejecutivo de Largometrajes Internacionales evaluará todas las cuestiones relacionadas con las normas y la elegibilidad.
Los festivales de cine se han visto afectados por la pandemia del coronavirus / COVID-19. La participación en una plataforma en línea/virtual de un festival afectado no afectará la elegibilidad de una película para los premios, siempre que el festival tenga un muro de pago transaccional (*paywall*) o una entrada protegida con contraseña. La participación en un festival de cine **no califica** a una película para la categoría de largometraje internacional. Las películas deben cumplir con todos los demás requisitos de elegibilidad para la 94ª edición de los Premios de la Academia.

Debido a la pandemia mundial causada por el coronavirus/COVID-19, todas las fechas y los asuntos de las normas y la elegibilidad para la 94ª edición de los Premios de la Academia están sujetos a cambios según las pautas nacionales, las órdenes gubernamentales exigidas por los estados y las mejores prácticas determinadas por la Academia.

A. DEFINICIÓN

Una película internacional se define como un largometraje (de más de 40 minutos) **producido** fuera de los Estados Unidos de América y sus territorios con una cinta de diálogo predominantemente (más del 50%) en lengua no inglesa. Se permiten largometrajes de animación y documentales.

B. ELEGIBILIDAD

1. La película seleccionada por un país debe estrenarse en el país de origen no antes del 1 de enero de 2021 ni después del 31 de diciembre de 2021, y debe exhibirse públicamente por primera vez durante al menos siete días consecutivos en una sala de cine comercial para beneficio del productor y exhibidor. Las candidaturas deben ser presentadas en película de 35 mm o 70 mm, o en un formato de cine digital de barrido progresivo de 24 o 48 fotogramas con una resolución mínima del proyector de 2048 por 1080 píxeles, formato de imagen de origen conforme a la norma ST 428-1: 2006 D-Cinema Distribution Master - Características de imagen; compresión de imagen (si corresponde) conforme a la norma ISO / IEC 15444-1 (JPEG 2000); y archivos de imagen y sonido empaquetados como paquetes de cine digital (DCP) en el formato “SMPTE DCP”. “SMPTE DCP” se refiere a SMPTE ST 429-2 y especificaciones relacionadas. (El formato Blu-ray no cumple con los requisitos

de cine digital).

(El audio en un paquete de cine digital (DCP) suele ser de 5.1 o 7.1 canales de audio. La configuración mínima para el audio no mono será de tres canales: Izquierda, Centro, Derecha (la configuración Izquierda/Derecha no es aceptable en un ambiente de sala). Además del audio basado en canales, el audio basado en objetos también puede estar presente como flujo de bits de audio inmersivo.

Los datos de audio se formatearán de acuerdo con las normas ST 428-2: 2006 D-Cinema Distribution Master - Características de audio y ST 428-12: 2013 D-Cinema Distribution Master Common Audio Channels y Soundfield Groups [Canales comunes de audio y grupos de Campo sonoro]. El audio inmersivo, si lo hubiera, se formateará de conformidad con la norma ST 2098-2:2019 Immersive Audio Bitstream Specification [Especificación de flujo de bits de audio].

2. La película debe ser anunciada y exhibida durante su estreno de una manera que se considere normal y habitual en las prácticas de distribución de largometrajes en salas de cine. No es necesario que la película se haya estrenado en Estados Unidos.

3. **Las películas que, en cualquiera de sus versiones, tuvieran exhibición o distribución pública no en salas antes de su primer estreno en salas calificadas, no serán elegibles para los Premios de la Academia.**
   La exhibición o distribución pública que no se realice en salas, incluye, pero no se limita a:

   - televisión abierta y televisión por cable
   - PPV/VOD
   - distribución por DVD
   - Distribución a bordo en aviones
   - Transmisión por Internet

4. La grabación de la cinta de diálogo original, así como la película completa, debe estar predominantemente (más del 50%) en un idioma o idiomas distintos del inglés. **SE REQUIEREN SUBTÍTULOS PRECISOS Y LEGIBLES EN INGLÉS**. Los recursos necesitan subtítulos grabados.
5. El país solicitante debe confirmar que el control creativo de la película estuvo en gran parte en manos de ciudadanos o residentes de ese país.

6. En caso de que el comité de selección no revele información actualizada y/o precisa relacionada con la ciudadanía de la película presentada, la afiliación o el crédito relacionado con la empresa en una película seleccionada, los créditos designados, los detalles de la producción y la información del estreno, la película se considerará no elegible.

7. El Comité Ejecutivo de Largometrajes Internacionales resolverá todas las cuestiones de elegibilidad y normas.

C. PRESENTACIÓN

1. Cada país será invitado a presentar su mejor película ante la Academia. La selección de esa película será realizada por **una** organización, jurado o comité aprobado que deberá incluir artistas y/o técnicos del área del cine. La lista de los miembros del comité de selección deberá ser presentada a la Academia a más tardar el **MIÉRCOLES 15 DE SETIEMBRE DE 2021** o antes de la fecha límite de presentación publicada por la Academia. Los países que presenten por primera vez o que no lo hayan hecho durante los cinco años anteriores, deben presentar una lista de los miembros del comité de selección y los materiales de la candidatura para que la Academia los apruebe antes del jueves 31 de diciembre de 2021, para ser elegibles en la siguiente edición (95ª). No es necesario que un país envíe una película todos los años para ser considerado en los Premios.

2. **Solo se aceptará una película de cada país como selección oficial. Las películas ser pueden presentadas a la Academia tan pronto como sean seleccionadas.**

3. La Academia proporcionará acceso en línea al comité de selección aprobado de cada país para que el productor de la película seleccionada pueda brindar la información completa sobre la producción.

4. Los siguientes materiales de presentación deben enviarse a la Academia antes de las **5 pm PT del LUNES 1 de noviembre de 2021**:

   - Formularios de presentación en línea completos
   - Una copia o DCP de una película de 35 mm o 70 mm con subtítulos en inglés precisos y legibles. La copia o DCP presentada para consideración de los Premios **debe** ser idéntica en contenido y duración a la copia o DCP utilizada en el estreno de la película en salas.
   - contenido multimedia digital
   - [USO INTERNO EXCLUSIVO] Un enlace seguro y protegido por contraseña a la película o 50 DVDs de la obra. Esto es necesario para probar los diálogos en lengua no inglesa. El enlace y las versiones en DVD deben ser sin *trailers* u otro material extraño, capaces de reproducirse en reproductores de DVD de definición estándar Región 0/NTSC. Los DVDs deben estar en fundas de papel individuales y deben incluir únicamente el título de la película, la duración y el país. No se aceptan ilustraciones, material promocional, información de contacto, nombre de la empresa o logotipo de la película en las etiquetas o fundas de los DVDs.
   - Lista completa del reparto y de los créditos
   - Biografía y fotografía del director
   - Un fotograma clave designado para la exhibición de la película en streaming
   - Un afiche del estreno de la película en cines, para archivo.
   - Prueba de publicidad del estreno de la película en salas de cine.

5. **La Academia conservará las copias de la película, los DCPs y los DVDs presentados a lo largo del proceso de votación y no están disponibles para préstamos.** Al presentar una película, el cineasta acepta que la Academia tiene derecho a hacer copias y distribuirlas solo con fines de votación. La Academia conservará para sus archivos una copia de cada película que reciba una nominación para el premio Internacional de Largometraje. Las copias adicionales y los DCP de las películas que reciban nominaciones se devolverán al remitente a expensas de la Academia.

D. VOTACIÓN

1. Las nominaciones de largometrajes internacionales se determinarán en dos rondas de votación:

   a. El Comité Preliminar de Largometrajes Internacionales verá las películas elegibles en la categoría y mediante voto secreto producirá una lista de quince películas.

   b. El Comité de Nominaciones de Largometrajes Internacionales debe ver las quince películas preseleccionadas y mediante voto secreto determinará los cinco nominados de la categoría.

2. La votación final para el premio al largometraje internacional estará restringida a los miembros activos y vitalicios de la Academia que hayan visto las cinco películas nominadas.

3. La estatuilla de la Academia (Oscar) se otorgará a la película y será aceptada por el director en nombre de los talentos creativos. A los efectos de los Premios de la Academia, el país será acreditado como el nominado. El nombre del director figurará en la placa de la estatuilla luego del nombre del país y del título de la película.

E. RESTRICCIONES DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

1. Además de cumplir con las Reglas de premios para la 94ª edición de los Premios de la Academia, todos los participantes en la competencia de los Premios también están sujetos al Reglamento de la Campaña de la Academia con respecto a la promoción de películas elegibles y están sujetos a las sanciones previstas en dicho reglamento, incluyendo la posible declaración de inelegibilidad por parte de la Junta de Gobernadores por violación de esas pautas. El Reglamento puede encontrarse en Oscars.org/regulations.

F. ELEGIBILIDAD EN OTRAS CATEGORÍAS

1. Las presentaciones de largometrajes internacionales pueden someterse a consideración para la 94ª edición de los Premios de la Academia en otras categorías, incluida Mejor Película, siempre que cumplan con las normas que rigen esas categorías.

2. Las películas presentadas para su consideración en la categoría de Largometraje Internacional para la 94ª edición de los Premios de la Academia **NO** podrán ser consideradas en otras categorías de premios en el año siguiente, la 95ª edición de los Premios de la Academia (2022).